



Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Taracancamaya, 04 de setiembre del 2024.

OFICIO N° 024-2024-DREP-UGEL/EC-DIEP.N°70336-T/P.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

PRESENTE.

ASUNTO : PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024

.....
Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle conocer sobre el PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO - 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70336 de Taracancamaya, del distrito de Pilcuyo y de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave, cuyo documento adjunto al presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente;



Violeta Ticona Flores
Prof. Violeta Ticona Flores
DIRECTORA (e)



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES -2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|------------------|-------------------------------|
| 1.1. DRE | : Puno |
| 1.2. UGEL | : El Collao |
| 1.3. IEP. N° | : 70336 de Taracancamaya |
| 1.4. MODALIDAD | : Educación Básica Regular |
| 1.5. NIVEL | : Educación Primaria |
| 1.6. RESPONSABLE | : Prof. Violeta Ticona Flores |

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan determina las acciones de Monitoreo y Acompañamiento del proceso pedagógico que cumplen los docentes de las Instituciones Educativas y tiene la finalidad de fortalecer el desempeño docente, monitoreo, recoger información en aspectos diversos que han de contribuir a mejorar sustantivamente el nivel de aprendizaje de los niños y niñas. El Plan de Monitoreo Específico del presente año lectivo, tiene por finalidad planificar, ejecutar, acompañar, monitorear, supervisar, y evaluar las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar 2024, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Educación N° 28044, y sus modificatorias las leyes 28123, N° 28302 y N° 28329
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

IV. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL:

- Acompañar y establecer el trabajo de los docentes, a fin de garantizar el desarrollo del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y diversidad, así como que aseguren el desarrollo del servicio educativo.
- Fortalecer las capacidades de los Profesores mediante el dialogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica.
- Recoger información relevante de manera sistemática y continua referente a los aspectos pedagógicos y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes de nuestros niños y niñas.



4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar acompañamiento pedagógico a los docentes en el marco de la educación y se evidencie en la programación, ejecución y adecuación de sesiones de aprendizaje; y, demás materiales y herramientas pedagógicas.
- Brindar asistencia técnica, monitorear y acompañar en el desarrollo de las actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Consolidar la información del proceso de monitoreo y acompañamiento a la implementación de sesiones de aprendizaje.

V. META:

Alumnos por grados:

GRADOS	MATRICULADOS		
	H	M	TOTAL
PRIMERO	1	0	1
SEGUNDO	0	2	3
TERCERO	0	2	2
CUARTO	3	0	3
QUINTO	2	1	3
SEXTO	1	2	3
TOTAL	7	7	14

Docentes de la IE.

N°	NIVEL	DOCENTES	ESTUDIANTES
01	EDUCACIÓN PRIMARIA	03	14
TOTAL		03	14

VI.- LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	INDICADOR	METAS 2024	ACTIVIDADES
MONITOREO	Monitorear a los docentes, la organización y preparación de las condiciones para el Inicio del Año Escolar 2024.	Porcentaje de docentes de la IE. Que organizan y preparan las condiciones para el Inicio del Año Escolar 2024.	100% de docentes, conocedores de la implementación de los lineamientos de monitoreo y acompañamiento.	Taller de presentación, análisis e implementación de las orientaciones de monitoreo y acompañamiento.



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acciones de monitoreo I Tramo					X				
Sistematización y toma de decisiones.					X				
SEGUNDO MOMENTO									
Talleres de réplica e información a docentes					X				
Acciones de monitoreo II Tramo							X		
Sistematización y toma de decisiones							X		
TERCER MOMENTO									
Acciones de monitoreo III Tramo								X	
Sistematización y toma de decisiones								X	

X.- METODOLOGÍA

10.1. Aspectos para el acompañamiento y monitoreo:

- Monitoreo de la práctica pedagógica.
- Acompañamiento al desempeño docente de la Institución Educativa.
- Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la I.E.

10.2. Técnicas, estrategias e instrumentos a utilizar:

Técnicas	Instrumentos	Estrategias
Entrevista, observación, revisión de documentos, asesoramiento e Informe	Ficha de monitoreo	Acompañamiento y monitoreo

XI.- RESPONSABLES:

-Director de la Institución educativa.

XII.- RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.
<ul style="list-style-type: none"> • Director y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • De escritorio • Fichas de monitoreo y acompañamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autofinanciado por la Institución Educativa

XIII.- EVALUACIÓN:

Será evaluado después de culminar las actividades programadas en forma permanente, en función al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la que a su vez se informará a las instancias respectivas en forma sistemática y oportuna a fin de reorientar y/o reprogramar las actividades planificadas y ejecutadas.

Taracancamaya, Agosto del 2024.



Prof. Violeta Ticona Flores
DIRECTORA (e)